

REPUBLICA DE CHILE  
REGION DE ATACAMA  
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 02 de Enero del 2012.

DECRETO EXENTO N° 0009 /

VISTOS:

- El Decreto (H) N° 1256 y 1456 del 28 de Diciembre de 1990, que determina clasificaciones presupuestarias y que autoriza fondos globales para operaciones menores y viáticos, la necesidad de establecer el manejo de fondos a rendir para pago de comisiones de servicios con derechos a Viático, pasajes, peaje y combustible; al personal a Planta y autorizar al personal que efectuara comisiones durante el año 2012.
- El Decreto Exento N° 1831 del 24/03/2010 de Alcaldía que delega facultad de Firmar "**Por Orden del Sr. Alcalde**".
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas el manejo de \$2.000.000 (Dos millones de pesos) mensuales, fondos que serán utilizados para efectuar gastos de viáticos, pasajes, peaje y combustible para el año 2012.

2°.- El valor antes citado será girado a nombre de Don Héctor Castañeda Paredes, Rut: 5.384.391-3, Jefe del Departamento de personal y en caso de ausencia a Doña Marisol Quiñones Tabilo Rut: 13.328.144-4 quienes cuenta con su respectivas pólizas de fidelidad funcionaria.

3°.-La reposición de los recursos será contra rendición de cuentas debidamente documentada.

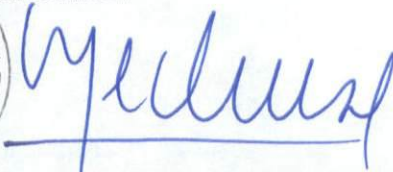
4°.-Otorgase a contar de esta fecha la asignación "Pérdida de Caja" que estipula el artículo 97 de Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales" Dicha asignación es de un 15% del grado 31° E.U.S.

2°.- El gasto del valor será imputado a los Ítems 215-21-02-004-006 "Comisiones de Servicios en el país" el valor de \$1.500.000.- (Un millón quinientos mil pesos), al Ítem 215-22-08-007 "Pasajes, fletes y bodegajes" la suma de \$300.000.- (Trescientos mil pesos) y al Ítem 215-22-03-001 "Para Vehículo" la cantidad de \$200.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

  
NANCY E. FARFÁN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA  
DIRECTORA DE DIRECCION  
DE CONTROL  
CON FUNCIONES ASIGNADAS  
DE ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Departamento Personal (2)
- Arch. Of. de Partes

-----/  
CAMT/NEFR/HHAP/mmvm.-